



- ACTA N° 335 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos / sesenta y seis, reunidos el Señor Presidente del Superior / Tribunal de Justicia, Doctor Pedro Héctor Fournery y los Se ñores Ministros del mismo, Doctores Carlos Roberto Soriano, Raúl Enrique Villa, y Cornelio Julio Viera por estar ausente el Señor Ministro Doctor Juan Vitagliano, y con la presen / cia del Señor Procurador General Doctor Oscar Luján Fappia no, para resolver: Escala de viáticos para el personal del Poder Judicial.- Atento a las facultades conferidas por el art. 117 de la Constitución Provincial, y tratándose de com pensación de gastos, Acordaron: Establecer la siguiente es- cala de viáticos: Ministros y Procurador General: \$ 1.600.- diarios; Jueces de Primera Instancia, Fiscales, Asesor de / Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes y Juez de Paz de Mayor Cuantía: \$ 1.400.- diarios; Secretarios del Superior Tribunal y de Primera Instancia: \$ 1.250.- diarios; agentes con sueldo básico de \$ 20.000.- a \$ 30.000.-: \$ / / 1.000.- diarios; agentes con sueldo básico de \$ 10.000.- a \$ 20.000.-: \$ 900.- diarios; agentes con sueldo básico de / hasta \$ 10.000.-: \$ 800.- diarios.- Cuando la comisión se / realice fuera de la Provincia, corresponderá una sobreasig- nación de acuerdo a la siguiente escala: Ministros y Procu- rador General: \$ 1.800.-; Jueces de Primera Instancia, Fis- cales, Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes y Juez de Paz de Mayor Cuantía: \$ 1.500.-; Secreta rios del Superior Tribunal y de Primera Instancia: \$ 1.100.-; Agentes con sueldo básico de \$ 10.000.- a \$ 30.000.-: \$ 850.-; Agentes con sueldo básico de hasta \$ 10.000.-: \$ 700.- SEGUN- DO: Llamado a concurso para cubrir los cargos de: Un Auxi- / liar 5° para la Asesoría de Menores e Incapaces y Defensoría de Pobres y Ausentes; tres Auxiliares 5° para las Fiscalías Nos. 1, 2 y 3; un Auxiliar 5° para el Juzgado en lo Criminal

///...



///y Correccional N° 1 y dos Oficiales de Justicia.- Atento a lo dispuesto en los Acuerdos Nos. 2 y 64 punto 1° inc. 7° y punto 5°, Acordaron: Llamar a concurso de oposición para / el día 14 de noviembre del corriente año a las 16,30 horas, para cubrir ~~los~~ siguientes cargos: Dos Oficiales de Justicia; Un Auxiliar 5° para el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1; tres Auxiliares 5° para las Fiscalías Nos. 1, 2 y 3 y un Auxiliar 5° para la Asesoría de Menores e Incapaces y De fensoría de Pobres y Ausentes.- Los interesados deberán so- licitar por escrito, la correspondiente autorización para / rendir examen, en la Secretaría Administrativa y de Superin- tendencia del Superior Tribunal, hasta el día 8 de noviem / bre inclusive.- TERCERO: Promoción de personal.- Atento a / los antecedentes obrantes en los legajos personales que se tienen a la vista, correspondiente a los Oficiales de Despa- cho: Ramón Gil Olmedo, Salustiano Gauna y Gregorio Espínola, Acordaron: Promover al cargo de Oficial Superior del fuero en lo Criminal y Correccional del Item 1 -Superior Tribunal de Justicia-, al actual Oficial de Despacho del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, señor Ramón Gil Olmedo.- / CUARTO: Adscripción de personal.- Acordaron: Adscribir al / Oficial de Despacho del Juzgado en lo Criminal y Correccio- nal N° 2, señor Salustiano Gauna, a la Oficina de Mandamien- tos y Notificaciones-Ujiería, sin perjuicio de que^{si} el Señor Juez en lo Criminal y Correccional N° 1,^{lo desea} pase el mencionado empleado a cubrir interinamente la vacante de Oficial de // Despacho del Juzgado a su cargo, hasta tanto se llene el // cargo en la forma que corresponde.- QUINTO: Salcedo, Alejan- dro s/indulto de pena.- Visto: el expediente N° 181/66 S.T., caratulado: "Salcedo, Alejandro s/indulto de pena" (Expte. N° 150/66-Letra S-Min.de Gobierno) y, Considerando: los infor- mes desfavorables (fs.10/12 y 15 y vta.), del Instituto de / Clasificación y de Secretaría; y lo dictaminado por el señor Procurador General (fs.16), no es aconsejable otorgar el in-

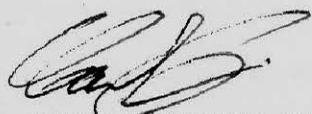
///...



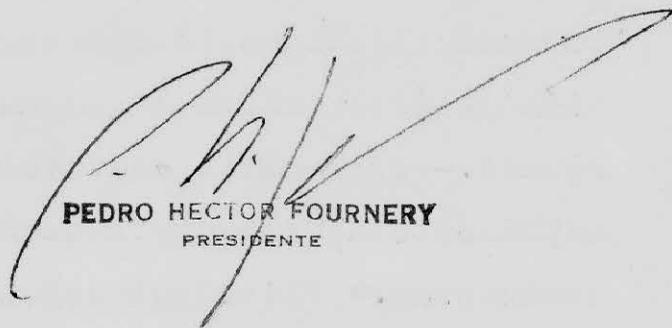
///dulto solicitado, por ello, Acordaron: 1) Devolver el mencionado expediente con nota de estilo, informando que es opinión de éste Tribunal que no debe concederse el indulto interesado.- 2) Remitir en devolución al Juzgado de origen, el expediente agregado por cuerda.- SEXTO: Acosta, Juan s/indulto de pena.- Visto: el expediente N° 201/66-S.T. (Expte. Letra A-N° 90/66-Min. de Gobierno), caratulado: "Acosta, Juan // s/indulto de pena" y, Considerando: los informes favorables (fs. 10/12) del Instituto de Clasificación; del Actuario (fs. 15 y vta.); y lo dictaminado por el Señor Procurador General (fs. 16), es aconsejable una reducción de la pena impuesta; por ello, Acordaron: 1) Devolver el mencionado expediente con nota de estilo, informando que es opinión de éste Tribunal que debería otorgarse una reducción de la pena impuesta, en favor del interesado.- 2) Devuélvase al Juzgado de origen el expediente agregado por cuerda.- SEPTIMO: Ocampo, Ernesto s/indulto de pena.- Visto: el expediente N° 180/66-S.T., caratulado: "Ocampo, Ernesto s/indulto de pena" (Expte. Letra O-N° 37/66 Min. de Gobierno), y Considerando: los informes desfavorables (fs. 11/14 y 17 y vta.) de la Dirección del Instituto de Clasificación y de Secretaría, y lo dictaminado por el Señor Procurador General (fs. 18), no es aconsejable otorgar el indulto solicitado; por ello, Acordaron: 1) Devolver el mencionado expediente con nota de estilo, informando que es opinión de éste Tribunal que no debe concederse el indulto interesado. 2) Remitir en devolución al Juzgado de origen, el expediente agregado por cuerda.- OCTAVO: Recepción de examen.- Atento a lo dispuesto en los Acuerdos Nos. 333, punto 8° y 334, punto 5°, Acordaron: Fijar el día 27 del corriente a las 16,30 horas, para la recepción de exámenes para cubrir los cargos de Auxiliares 1° del Juzgado de Paz de Mayor Cuan-
tía, y el día 28 del corriente a las 16,30 horas, para la recepción de exámenes para cubrir el cargo de Oficial de Despacho del Juzgado Civil N° 1.- Todo lo cual, dispusieron y man

///...

///daron, ordenando se comunicase y registrase.-E.L."si" y
"lo desea".VALEN.-



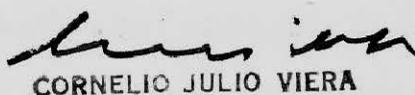
CARLOS ROBERTO SORIANO



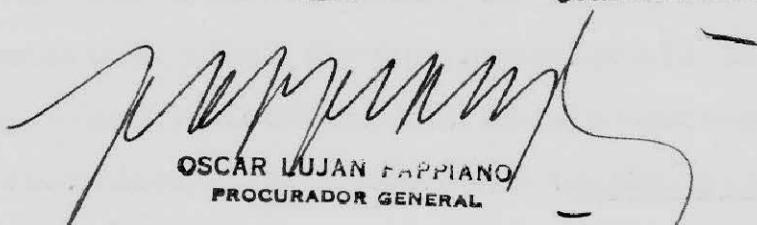
PEDRO HECTOR FOURNERY
PRESIDENTE



RAUL ENRIQUE VILLA



CORNELIO JULIO VIERA



OSCAR LUJAN FAPPIANO
PROCURADOR GENERAL